



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00930

1 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL -



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12 QUE OTORGA LA COMPAÑIA VICGRUP S. A. -----

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
CUANTIA: INDETERMINADA -----

DI: 2 COPIAS. -----



Nº TRAMITE: 35005-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
02/05/18 2.1.1

1 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de abril
3 del dos mil dieciocho, ante mí: **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
4 **Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil,**
5 comparece la Compañía VICGRUP S. A., por la interpuesta persona del
6 señor **AB CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS,** en su calidad de
7 Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizada por
8 la Junta General de Accionistas del treinta de marzo de dos mil dieciocho,
9 quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y
10 copia certificada del acta, documentos que se insertan a la matriz para que
11 forme parte de ella como habilitantes, de estado civil casado, ejecutivo. El
12 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de
14 conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de
15 identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
16 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el
17 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
18 así como examinado que fuera en forma aislada y separada que comparece
19 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni
20 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
21 minuta de Reforma de Estatuto Social cuyo tenor literal es como sigue:
22 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar una escritura de Reforma de Estatuto
24 Social de la Compañía VICGRUP S. A., al tenor de las cláusulas
25 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
26 Comparece a la celebración de este instrumento la Compañía
27 VICGRUP S. A., por la interpuesta persona del señor **AB CARLOS**
28 **EDUARDO FUENTES ESTARELLAS,** en su calidad de Gerente General y



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VICGRUP S. A.



1 como el representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de
2 Accionistas del treinta de marzo de dos mil dieciocho. **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada y
4 otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio
5 Jarrín Acunzo, el veintidós de mayo del dos mil trece e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de junio de dos mil trece se
7 constituyó la Compañía **VICGRUP S. A.** B) La Junta General de
8 Accionistas de la Compañía **VICGRUP S. A.**, en sesión celebrada el treinta
9 de marzo de dos mil dieciocho resolvió: **Reformar los Artículos Vigésimo**
10 **Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social los**
11 **misimos que dirán: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION**
12 **Y REPRESENTACION LEGAL.- La representación, legal, judicial y**
13 **extrajudicial de la compañía será ejercida de manera indistinta por el**
14 **Presidente y Gerente General. Los cargos de GERENTE GENERAL, y**
15 **PRESIDENTE podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad**
16 **honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.**
17 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DEL PRESIDENTE.- El Presidente será**
18 **nombrado por la junta general para un período de cinco años. Le**
19 **corresponderá ejercer representación, legal, judicial y extrajudicial de**
20 **forma individual y su cargo podrá ser remunerado o sin remuneración,**
21 **es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de**
22 **Accionistas. ARTICULO VIGESIMO TERCERO DEL GERENTE**
23 **GENERAL.- El Gerente General, será nombrado por la junta general para**
24 **un período de cinco años. Le corresponderá ejercer representación,**
25 **legal, judicial y extrajudicial de forma individual y su cargo podrá ser**
26 **remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que**
27 **resuelva la Junta General de Accionistas.** Además de esto la Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió

1 autorizar a la Gerente General de la Compañía VICGRUP S. A. señor Ab.
2 Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, para que otorgue la escritura pública
3 correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado" **CLÁUSULA**
4 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos,
5 la Compañía VICGRUP S. A., por la interpuesta persona del señor **AB.**
6 **CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, en su calidad de Gerente
7 General y como tal representante legal, declara bajo juramento lo siguiente:
8 TRES. UNO: La compañía **VICGRUP S. A.** no es contratista pública con el
9 Estado Ecuatoriano y TRES. DOS Que la Reforma del Estatuto Social de la
10 Compañía VICGRUP S. A. materia de la suscripción del presente instrumento,
11 se ha efectuado conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas
12 celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho dando cumplimiento a
13 lo establecido en el Artículo décimo primero del reglamento al que se
14 someten las compañías sujetas al control total o parcial de la
15 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA**
16 **DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, la Compañía
17 VICGRUP S. A., por la interpuesta persona del señor **AB CARLOS**
18 **EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, en su calidad de Gerente General y
19 como tal representante legal, conforme consta de los documentos que se
20 agrega a esta escritura, y debidamente autorizado por la Junta General de
21 Socios celebrada el día treinta de marzo de dos mil dieciocho declara:
22 **UNO)** Que se reforman los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo
23 y Vigésimo Tercero del Estatuto Social los mismos que dirán: ARTICULO
24 VIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-
25 La representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida
26 de manera indistinta por el Presidente y Gerente General. Los cargos de
27 GERENTE GENERAL, y PRESIDENTE podrán ser remunerados o sin
28 remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General

VICGRUP S. A.



Guayaquil, 1 de septiembre de 2014

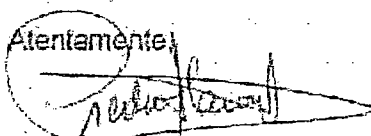
Señor Abogado
CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

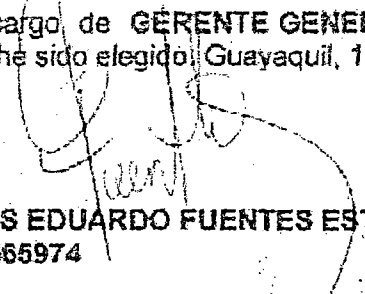
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VICGRUP S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplaza a la Ing. Com. Leticia Eulalia Macías Zambrano, cuyo nombramiento fuera inscrito el 27 de junio de 2013.

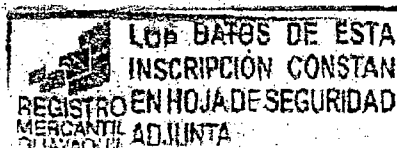
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual y en la forma y facultades determinadas en el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 22 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2013.

Atentamente,


AB. PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VICGRUP S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 1 de septiembre de 2014.


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
C. C. 0911665974



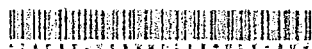
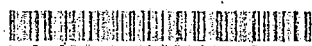
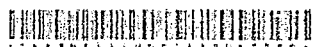
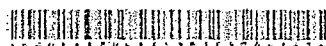
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.811
FECHA DE REPERTORIO: 02/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VICGRUP S.A., a favor de CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, de fojas 35.647 a 35.649, Registro de Nombramientos número 11.497. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 42811



Guayaquil, 02 de Septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

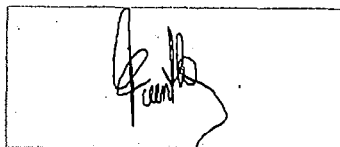
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 0918687



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911665974

Nombres del ciudadano: FUENTES ESTARELLAS CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA MORENO GRIJALVA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: CARLOS FUENTES

Nombres de la madre: GUADALUPE ESTARELLAS

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-114-34076



183-114-34076

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 19 JUL 2015

Firma del Servidor Responsable

Agencia: WTC

SRI.gob.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VICGRUP S. A. CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2018.**



En la ciudad de Guayaquil, a 30 de Marzo del año 2018, en el inmueble ubicado en Kennedy Norte Avenida José Castillo Castillo y calle Miguel Ángel Granados, siendo las diecisiete horas, se reunió la totalidad de los socios de la compañía VICGRUP S. A.:

1. El señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** propietario de 799 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2. El señor **CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO** propietario de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América,

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una.

Asiste también el Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, en virtud de que los accionistas presentes han aceptado por unanimidad la celebración de la junta, para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Sesión, el señor Carlos Eduardo García Fuentes y de Secretario en calidad de Ad-Hoc actúa el Ab. Pedro Robert Alarcón Albán.

La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el tema propuesto, por unanimidad de votos acuerda:

Reformar los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social los mismos que dirán: ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida de manera indistinta por el Presidente y Gerente General. Los cargos de GERENTE GENERAL, y PRESIDENTE podrán ser remunerados o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DEL PRESIDENTE.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años. Le corresponderá ejercer representación, legal, judicial y extrajudicial de forma individual y su cargo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTICULO VIGESIMO TERCERO DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General,

será nombrado por la junta general para un período de cinco años. Le corresponderá ejercer representación, legal, judicial y extrajudicial de forma individual y su cargo podrá ser remunerado o sin remuneración, es decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

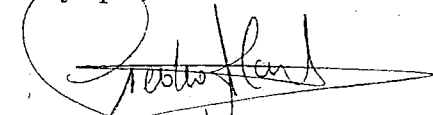
Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda unánimemente Autorizar al Gerente General de la Compañía para como representante legal de la misma proceda a suscribir la escritura respectiva de Reforma del Estatutos aquí acordado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes; a las diecisiete horas cuarenta minutos. Firmado) **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES. Presidente de la Junta - Accionista.- AB. PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN. SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.--- SR. CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO. Accionista.---**

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de marzo de 2018



**AB. PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ESPACIO
EN BLANCO**



El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FUENTES ESTARELLAS CARLOS EDUARDO, representante legal de la empresa VICGRUP S.A. con RUC Nro. 0992820381001 y dirección NORTE. AV. JOSE MIGUEL CASTILLO S/N . ESQUINA. AV. MIGUEL ANGEL GRANADOS . KENNEDY NORTE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 18 de abril de 2018

Validez del Certificado 30 días

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



ESCRITORIA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VICGRUP S. A.

1 de Accionistas. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DEL PRESIDENTE.- El

2 Presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años.

3 Le corresponderá ejercer representación, legal, judicial y extrajudicial de

4 forma individual y su cargo podrá ser remunerado o sin remuneración, es

5 decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

6 ARTICULO VIGESIMO TERCERO DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente

7 General, será nombrado por la junta general para un período de cinco años.

8 Le corresponderá ejercer representación, legal, judicial y extrajudicial de

9 forma individual y su cargo podrá ser remunerado o sin remuneración, es

10 decir ad honorem según lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

11 **DOS)** Que la compañía no es contratista pública. Agregue Usted, señor

12 Notario, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta

13 escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía VICGRUP S. A.

14 (firmado) **Ilegible Abogado Pedro Robert Alarcón Albán.-** Matrícula

15 número cero nueve - un mil novecientos noventa y ocho – tres del Foro de

16 Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

17 observaron los preceptos legales que el caso requiere; se incorpora al

18 protocolo de esta Notaría la presente escritura el nombramiento del

19 representante legal y sus cédulas de ciudadanía y votación, el RUC de la

20 compañía el acta de junta general de accionistas de la compañía VICGRUP

21 S. A. celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciocho; la Compañía

22 VICGRUP S. A., por la interpuesta persona del señor **AB CARLOS**

23 **EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**, con domicilio en Cedros doscientos

24 dos y Todos los Santos, teléfono cero nueve ocho ocho cuatro nueve tres

25 siete cinco cinco, e mail fuentes estarellas@hotmail.com Léida esta

26 escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía VICGRUP S. A., de

27 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba

1 en todas sus partes, se afirma y se ratifica en su contenido y la suscribe en
2 unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.

3 p. **VICGRUP S. A.**

4
5
6
7 **f) AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS**

8 **C. C. N° 0911665974**

9 **C.V. N° 008-134**

10 **RUC N° 0992820381001**

11
12
13
14



15 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**

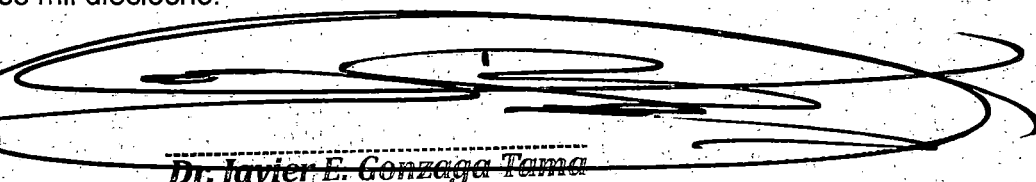
16 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO**

17 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

18
19
20
21 **SE OTORGÓ ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, el
22 mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril
23 del año dos mil dieciocho.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000002405



20180901063P00930

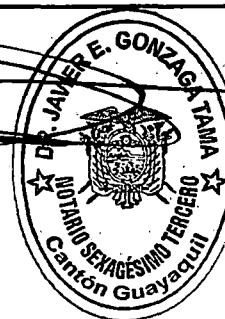
NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901063P00930						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VICGRUP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09928203810 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00930
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (15:40)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002406



20180901063000087

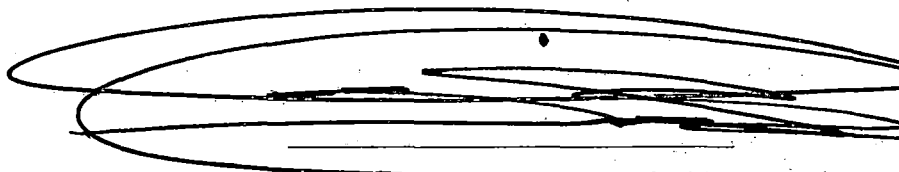
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063000087

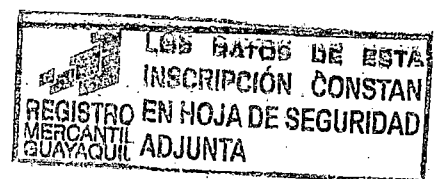
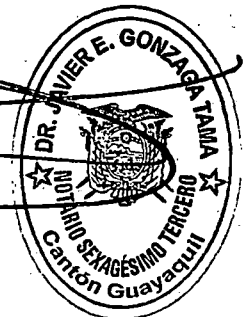
NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VICGRUP S.A.	REPRESENTADO POR CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS	RUC	0992820381001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICGRUP S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992820381001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19537

FECHA DE REPERTORIO:20/abr/2018

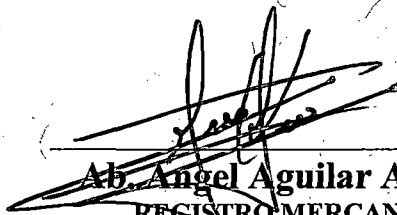
HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VICGRUP S.A.**, de fojas **19.661 a 19.670**, Registro Mercantil número **1.722**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19537




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de abril de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0344729

